



VISTO:

El EXP-2024-10270#UNNE por el cual la Secretaría General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción de aspirantes para el Ciclo Lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para las Unidades Académicas de la Universidad, el periodo de inscripción formal de aspirantes a ingreso del año académico 2025;

Que resulta pertinente que la misma se realice a partir del 11 de noviembre del corriente año en curso;

Que la implementación del Sistema SIU-Guaraní 3, facilitará la confección del legajo personal del/de la estudiante;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de fecha 11 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Establecer los periodos de inscripción formal de aspirantes a Ingreso para el Año Académico 2025, de las Facultades e Instituto de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Primer periodo:

- a) Desde el lunes 11 de noviembre y hasta el viernes 20 de diciembre de 2024 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA





- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

Segundo periodo:

- a) Desde el lunes 20 de enero hasta el viernes 31 de enero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- b) Desde el lunes 20 de enero hasta el viernes 7 de febrero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- c) Desde el lunes 27 de enero hasta el viernes 7 de febrero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- d) Desde el lunes 3 de febrero hasta el viernes 7 de febrero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- e) Desde el lunes 3 de febrero hasta el viernes 14 de febrero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (todas las carreras)
- f) Desde el lunes 3 de febrero hasta el lunes 10 de marzo de 2025 (hasta las 23.55h):
- -FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS:
- Carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas. La misma posee dos orientaciones, la primera Agropecuaria y Agroindustrial y la segunda Comercial y de Servicios.
- g) Desde el lunes 3 de febrero hasta el viernes 28 febrero de 2025 (hasta las 23.55h):
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA:
- Licenciatura en Artes Combinadas
- Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural
- Licenciatura en Turismo
- Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia





- h) Desde el lunes 3 de marzo hasta el lunes 31 de marzo de 2025 (hasta las 23.55h): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS:
- Carrera de Procuración.
- i) Desde el lunes 2 de junio hasta el jueves 31 de julio de 2025 (hasta las 23.55h):
- -FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS:
- Ciclo de complementación de Notariado para Abogados
- Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio.
- Tecnicatura en Gestión de la Administración Central;
- Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- Tecnicatura en Gestión Judicial.
- Tecnicatura en Gestión Municipal.

ARTICULO 2°- Inscripción ONLINE: la Inscripción al Ciclo Académico 2025 se realizará de manera virtual, debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato digital, en el sitio http://inscripciones.unne.edu.ar o con usuario del/de la estudiante por SIU Guaraní en trámites-inscripción a propuestas.

REQUISITOS:

- a) Documento Nacional de Identidad, anverso (frente) y reverso (atrás), en un mismo archivo. En caso de ser extranjero sin DNI, deberá presentar pasaporte y si pertenece al MERCOSUR con la cédula de Identidad del MERCOSUR;
- b) Fotografía digital del/la aspirante (tipo DNI) 4 X 4 cm. de fondo blanco;
- c) Título de Nivel Medio original (impreso digitalizado o formato digital original), constancia de título en trámite o constancia de finalización de estudios secundarios (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS");

Atención: si al momento de inscripción no contase con algunos de los documentos enunciados en este ítem, se deberá presentar constancia expedida por la Institución de finalización del cursado del último ciclo de enseñanza secundaria, indicando la/s asignatura/s que adeuda;

d) Copia del carnet de Vacunación: Doble Adulto bacteriana o Triple Bacteriana aplicada.







Todos los archivos enviados para inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y estarán sujetos a verificación por la Unidad Académica en la que se inscriban.

Efectuado el trámite online a través del SIU Guaraní con envío de los requisitos, cada Unidad Académica podrá confirmar mediante notificación a la dirección de correo electrónico declarado y con la cual se ha realizado el trámite, siendo desestimados los envíos de documentación fuera del plazo establecido para la inscripción. Si se observan archivos fallidos o ilegibles, la institución le reclamará su sustitución al/a aspirante con un plazo de tiempo determinado en el correo electrónico declarado. Cumplido dicho plazo otorgado y en caso de no cumplimentar con lo requerido, se desestimará la postulación.

ARTICULO 3°- La Unidad Académica o Instituto podrá solicitar la presentación de la documentación en formato papel o por sistema, dando a conocer la fecha límite de entrega. En caso de incumplimiento de lo requerido se procederá a dar la caducidad automática de la inscripción efectuada, quedando la misma sin efecto.

ARTICULO 4°- PLAZOS DE PRESENTACIÓN: Establecer que el Título Secundario Original (impreso digitalizado o formato digital original), constancia de título en trámite o constancia de finalización de estudios secundarios (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"), tendrá como plazo máximo de presentación en la respectiva Unidad Académica el día 30 de abril de 2025, en horario administrativo. En caso de no dar cumplimiento, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna.

Además, si al 19 de diciembre de 2025 (en horario administrativo), aún no se han completado estos requisitos, serán dados de BAJA en la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 5°- Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA RECTOR

Hoja de firmas